

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 13 de junio de 2012

N° 036-2012-PD-OSITRAN

VISTO:

El Memorando N° 070-12-GG-OSITRAN, mediante la cual la Gerencia General propone la designación al cargo Jefe de Regulación, la Nota N° 134-12-GAF-OSITRAN y Nota N° 056-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN remitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota N° 074-12-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

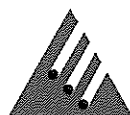
Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6° establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 034-2012-PD-OSITRAN, de fecha 06 de junio de 2012, se aprobó la última actualización modificó Cuadro para Asignación de Personal -CAP- de OSITRAN, considerándose el puesto de Jefe de Regulación como cargo de confianza;

Que, artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público señala que el Empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, encontrándose en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Regulación, siendo necesario designar al funcionario que desempeñe dicho cargo según la propuesta del Gerente General;

Que, mediante la Nota N° 134-12-GAF-OSITRAN y Nota N° 056-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN la Gerencia de Administración y Finanzas señala que la plaza de Jefe de Regulación se encuentra vacante y presupuestada y cuenta con la debida certificación presupuestaria por el área de Presupuesto. Asimismo, agrega, que el profesional propuesto cumple con el perfil requerido en el Manual de Descripción de Puestos;

**OSITRAN**
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

De conformidad con el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a JULIO CESAR AGUIRRE MONTOYA, en el cargo de confianza de Jefe de Regulación de OSITRAN.

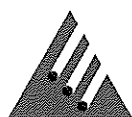
Artículo 2°.- Disponer que la Asistente de Presidencia notifique al profesional indicado en el artículo anterior, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas para los trámites correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

CÉSAR SÁNCHEZ MODENA
Vicepresidente del Consejo Directivo
Encargado de la Presidencia

Reg. Sal. PD N° 14370-12



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

